



POR UNA CULTURA SIN VIOLENCIA
MUJERES Y HOMBRES
EMPODERADOS EN LAS FOCOFESS





Por ti, Mujer

Acciones como la asistencia social, legal, humana y comunitaria oportuna, eficiente y calidad basada en los derechos humanos con una visión global y acciones locales en el trabajo de campo que logren un desarrollo autónomo sustentable y con equidad de género en las comunidades y familias.



Familias integradas y libres de
violencia

Empoderamiento social

VISIÓN

- Alto nivel de profesionalismo
- Capacidad de articular las necesidades con los recursos disponibles
- Estrategias creativas
- Alianzas
- Trabajos en red para lograr objetivos
- Crear comunidades sin violencia con equidad e igualdad de género
- Acceder a justicia social equitativa
- Mejorar los niveles de vida



**LO IMPOSIBLE
NO EXISTE
SOLO TOMA TIEMPO
CONSEGUIRLO**



POR UNA ORGANIZACIÓN CON ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Trabajo digno y decente. Emprendedor e Innovador.
Participación, fortalecimiento y desarrollo intercultural en su conformación,
constituyendo espacios colectivos, autogestivos, independientes y
comunitarios. Ayudando al mejoramiento de condiciones de vida.



*“Un objetivo, una meta, un blanco, sirven para determinar la acción de hoy
y obtener el resultado de mañana”.*

Peter Drucker



Reconstrucción tejido social mediante:

- Respeto a los derechos humanos
- Superando cualquier forma de discriminación
- Violencia
- Abuso sufrido por cualquier cuestión de género



Capacitación

Factores para la capacitación



Empresa Social y Solidaria

Integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, con figura jurídica cuya principal características es que la toma de decisiones se realiza democráticamente y la propiedad y participación en las mismas es colectiva.



Problematicas

Falta de empleo decente y digno

Falta de equidad e igualdad



Violencia

Abuso

Discriminación

Introducción



La apuesta por la **introducción de políticas de igualdad en las Instituciones Gubernamentales y la cultura de prevención, atención y erradicación de la violencia** obedece en un primer plano a la obligatoriedad de dar cumplimiento a los mecanismos internacionales y nacionales en materia de igualdad de género que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado; en un segundo plano, obedece a los convincentes argumentos económicos, de justicia y de igualdad que sustentan la idoneidad de la incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en todos y cada uno de los niveles de la Administración Pública Federal (APF) y Estatal.

De acuerdo con el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 la seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público: el pacto básico entre éste y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos. Para ello están dotadas de facultades e instrumentos como leyes y reglamentos, organismos de procuración e impartición de justicia...

Asimismo, en su apartado 3 denominado Pleno respeto y promoción de los derechos humanos se señala que es necesario, realizar las modificaciones legales pertinentes para tipificar como delitos con sanción definida los incumplimientos de recomendaciones de las comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos y garantizar la plena independencia de las segundas con respecto a las autoridades estatales. De igual forma, se incorporará el conocimiento de tales derechos en los procesos de formación de personal para las corporaciones policiales y militares y se difundirá la cultura de Derechos Humanos tanto en los planes oficiales de estudio como en los instrumentos publicitarios a disposición de las distintas instancias de gobierno.

La regeneración moral es al mismo tiempo un medio y un propósito de la Cuarta Transformación... el enfatizar la cultura cívica y ética será la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades apegado a derecho sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior, donde sea, una convocatoria permanente a toda la sociedad conforme lo establece el apartado 4 llamado **Regeneración ética de la sociedad**.

Es obligación de cada dependencia en este caso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, así como realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.



El incremento de la violencia en las políticas esta regido por un enfoque basado en la contención y la represión. Se abordaba el problema posterior a que se había cometido el hecho violento y las estrategias tenían por objetivo mejorar el sistema legal y judicial mediante el aumento de recursos y capacidades, así como de sanciones más fuertes con el propósito de reprimir tales actos. Por tanto, el control de la violencia únicamente se encontraba depositado en las autoridades competentes. Medidas que fueron insuficientes y generaron pérdida de confianza y seguridad.

Existen tres categorías que engloban dichos factores:

- Factores individuales. Se trata de características propias de cada individuo como el género, la edad, las peculiaridades biológicas y psicológicas, y el entorno familiar que en conjunto pueden favorecer la predisposición a la violencia.^[1] (Aequalitas Poltka SC)
- Factores domésticos/familiares. Engloban aquellos asociados al tamaño y número de integrantes del hogar, los antecedentes de violencia en la familia, la calidad para la formación de los hijos y el nivel socioeconómico.
- Factores comunitarios y sociales. Comprende aquellas situaciones y acontecimientos que son facilitadores del fenómeno, tales como la desigualdad, la disponibilidad de armas de fuego, la debilidad de las instituciones policiacas y de impartición de justicia, la impunidad, y prácticas y conductas negativas aprobadas como normas culturales, que en conjunto inciden en los niveles de violencia y delincuencia.

La prevención de la violencia es una medida complementaria a las políticas, que parte del supuesto de que los actos violentos pueden evitarse si se comprenden y atienden sus causas o su origen, es decir, los factores de riesgo y poder identificarlos a tiempo. Para ello, este enfoque aprovecha las fortalezas de las comunidades, como las organizaciones de la sociedad civil, y a través de un mayor involucramiento favoreciendo mejores niveles de desarrollo y contorno social.

Ejes de la capacitación

01



Tengo un trabajo digno y decente?

02



Sufro de violencia?
¿qué tipos de violencia existen?

03



Sufro de algún abuso o discriminación?

04



¿Qué es la igualdad y equidad de género?



Por ti Mujer

Temario:

Objetivo General

Generar una cultura de Igualdad y de NO VIOLENCIA, donde cada asistente comprenderá en qué consiste, como puede contribuir dentro de su entorno laboral y personal a fomentar dichos aprendizajes de prevención, atención y erradicación de la violencia y la NO discriminación entre mujeres y hombres promoviendo una idiosincrasia de igualdad de género.

I. Marco Normativo Nacional e Internacional de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2) La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, en el marco de la violencia);
- 3) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belem Do Para);
- 4) Declaración Universal de los Derechos del Hombre
- 5) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- 6) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- 7) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

II. Prevención y Atención

- 1) Igualdad
- 2) Equidad de Género
- 3) Violencia contra las Mujeres: causas y consecuencias
 - a. Física
 - b. Psicológica
 - c. Sexual
 - d. Económica
 - e. Patrimonial
 - f. Social
- 4) Violencia (sus modalidades)
 - a. Familiar
 - b. Laboral y docente
 - c. En la comunidad
 - d. Institucional



5) Ciberviolencia

III. Acoso y Hostigamiento

1. Acoso
2. Hostigamiento
3. Causas, consecuencias y modalidades de identificación

IV. Casos prácticos y temas generales (motivación)

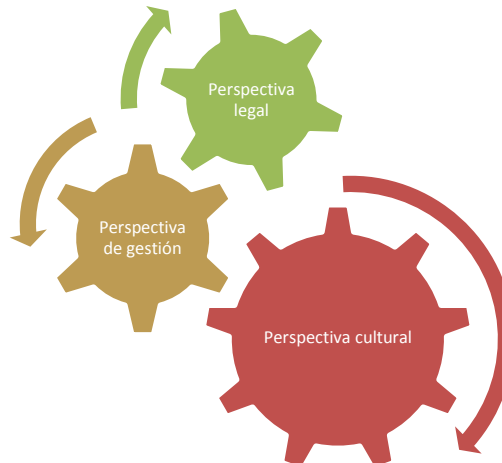
1. Liderazgo
2. Trabajo en equipo

V. Videos y conclusiones.

Metodología.

El taller de capacitación cuenta desde el inicio con la premisa de la participación, tanto de la dirección del proyecto como de participación de quienes dirigen las áreas involucradas.

Por ello, adoptaremos un **enfoque sistemático** que tiene como finalidad la detección y solución de problemas. Para la obtención de acciones positivas e incluyentes, que permita elaborar un conjunto de medidas articuladas a través, que aborden las verdaderas necesidades de la organización, las acciones de coordinación del equipo del proyecto y de trabajo conjunto en el Organismo las cuales son esenciales. Las dimensiones de una política de igualdad y la NO Violencia, al interior de las organizaciones conllevan tres perspectivas:



Requerimientos técnicos

- Salón con mesas de trabajo
- Cañon proyector
- Audio
- Rotafolios o pizarrón
- Plumones
- Hojas blancas
- Bolígrafos
- Barra de café (agua/te) para los recesos.

Duración

El curso tiene como duración de 5 a 6 horas por módulo, que se podrán desarrollar a lo largo de 4 a 5 sesiones celebrados en 4 o 5 días continuos o tres sesiones en tres días con una hora y media de receso para comida.

Costos

El curso requiere de una cuota el cual se acordará directamente con los organizadores para el pago de la capacitación. Los módulos tendrán una duración promedio de 5 horas de capacitación.

No incluye viáticos. Los cuales deberán ser cubiertos por el contratante. Estos incluirán gastos de transporte (traslados), hospedaje y alimentos.



“Si das pescado a un hombre hambriento, le nutres durante la jornada.

*Si le enseñas a pescar le nutrirás toda la vida”
Lao-Tsé*



POR UN CULTURA SIN VIOLENCIA Y EMPODERAMIENTO

*IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
MUJERES Y HOMBRES*